

VIOLENCIA HACIA Y ENTRE LESBIANAS: UNA MIRADA SOBRE EL IMPACTO DE LOS DISCURSOS DE ODIO SOBRE NUESTRAS IDENTIDADES Y LOS MECANISMOS DE REPRODUCCIÓN EN LO VINCULAR

A modo de presentación:

Lxs Safinas es una Organización No Gubernamental de la ciudad de Rosario (Santa Fe, Argentina) que a través de sus 23 años de activismo lésbico ha consolidado un espacio de referencia local, regional y de incidencia en la participación internacional desde diversas campañas y articulaciones feministas, bregando por la visibilidad lésbica, por el acceso a una vida libre de violencias como así también por el goce pleno de los derechos sexuales y reproductivos.

En relación a esos objetivos, la O.N.G abre en 2019 el Centro Cultural La Vulvería mediante un convenio con el estado municipal por el cual le cede un inmueble situado en el casco histórico de la ciudad. Allí se desarrollan políticas del deseo -talleres artísticos, biblioteca lésbica feminista Mirta Rosenberg, espacio de escucha y acompañamiento en situaciones problemáticas, conversatorios, asistencia alimentaria, talleres y capacitaciones productivas, feria de artesanías, entre otras- configurándose como un espacio de referencia para el colectivo lésbico y para todas las demás diversidades.

El presente informe pretende dar cuenta de un acercamiento a la realidad de las lesbianas y sus vínculos como así también de las múltiples violencias sistemáticas que las mismas enfrentan en la vida cotidiana. Al mismo tiempo destacar y compartir estrategias, herramientas y dispositivos diseñados con la intención de democratizar saberes y prácticas:

¿Se puede abordar de la misma manera una situación de violencia de género que otra atravesada en un vínculo lésbico?, ¿Qué sucede en el campo jurídico ante los casos de violencia hacia lesbianas?, ¿Cuáles son los indicadores de existencia de violencia en las relaciones sexo-afectivas lésbicas?, ¿Con qué políticas públicas contamos, qué redes y organizaciones existen?, ¿Qué rol tienen el Estado, los medios masivos de comunicación, las instituciones en el tratamiento de estas situaciones? ¿Qué estadísticas existen?

INCIDENCIA EN EL ACCESO A DERECHOS. ALGUNOS ANTECEDENTES.

A continuación compartiremos un racconto de dos aportes que la O.N.G ha realizado en pos de la visibilidad lésbica, el tratamiento de las violencias y el acceso a derechos.

En Mayo del año 2013, Lxs Safinas aportó a la construcción colectiva de la Audiencia "Situación de las mujeres lesbianas en las Américas" ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la que participaron Aireana Grupo por los derechos de las lesbianas (Paraguay), Taller Comunicación Mujer (Ecuador), Colombia Diversa (Colombia) y Ovejas Negras (Uruguay), con el apoyo de Kolectiva Rebeldías Lésbicas (Perú), Mulabi (Costa Rica), la Colectiva Mujer y Salud (República Dominicana), la Campaña por una Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, la Coalición de Organizaciones LGBTTTI de América Latina y el Caribe con trabajo en la OEA y Global Initiative on Sexuality and Human Rights GISHR de Heartland Alliance.

En la misma se problematizan tres cuestiones fundamentales relacionadas con la violencia sistemática ejercidas por el Estado, sus instituciones y la sociedad en su conjunto: el acceso a la justicia, las maternidades y la salud mental. Se da cuenta de mecanismos sancionatorios a la subversión de la norma heterosexual y la libre expresión e identidad lésbicas, llegando a los extremos de prácticas de encierro, displinamiento, vejaciones en los órdenes mencionados y persecución de las maternidades.

Ante el estado de situación planteado, se solicitaron a la C.I.D.H una serie de peticiones, por mencionar algunas: el reconocimiento de la singularidad lésbica dentro del colectivo LGTBI, de *"la situación circular entre violencias y patrones de discriminación que exponen de manera grave la dignidad de las lesbianas y que tiene por efecto la negación de sus derechos"*, así como también se solicita protección y seguimiento de las situaciones antes referidas y requerimientos de informe a los Estados. A éstos se les peticona que en el marco del cumplimiento de la Convención de Belém do Pará es necesario *"tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer"*.

La importancia histórica de esta audiencia revela la invisibilidad de las lesbianas dentro de las políticas públicas y leyes, lo que las torna vulnerables en el acceso a los Derechos Humanos, quedando en evidencia la discriminación y violencia a las que son expuestas en base a la orientación sexual, identidad y expresión de género -siendo aún más grave en aquellas que evidencian ser abyectas a los mandatos y estereotipos esperados socialmente-.

Por otro lado, en el mismo año se incidió con el apoyo de distintas organizaciones de mujeres en la reglamentación de la Ley Provincial 13.348 "Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres" -que adhiere a la Nacional 26.485- logrando se reconozca como mujeres a *"aquellas personas que sienten subjetivamente su identidad o expresión de género mujer, de acuerdo o no al sexo asignado al momento del nacimiento, y de acuerdo a su vivencia interna e individual, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y que puede involucrar o no la modificación de la apariencia o función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, cualquiera sea su orientación sexual, siempre que ello sea escogido libremente"*. (Artículo 2, respetando los postulados de la Ley de Identidad de género Nº 26.743). También se agrega en el inciso A relativo a la discriminación "Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, se entiende por discriminación "toda distinción, exclusión o restricción que sufren las mujeres por razón de género, edad, salud, características físicas, posición social, económica, condición étnica, nacional, religiosa, opinión, identidad u orientación sexual, estado civil, o cualquier otra que atente contra su dignidad humana, que tiene por objeto menoscabar o anular el goce o ejercicio de sus derechos". Por último y en el mismo sentido, a fin de garantizar la protección de derechos en su artículo 5- inciso 5 visibiliza las distintas modalidades de violencia hacia las mujeres del colectivo LGBTI dentro de la violencia simbólica: *"deberá considerarse incluida toda acción que tienda a la invisibilización o negación de lesbianas, bisexuales y transexuales, y toda práctica que vulnere sus derechos"*.

Esta reglamentación es superadora de la Ley Nacional 26.485 que fue producto de una época y de sus actores en el año 2009 tras el advenimiento de los avances legales que generaron la Ley de Matrimonio Igualitario (2010) y la

Ley de Identidad de Género (2012). En el caso de la Provincia de Santa Fe se incorpora la categoría mujer desde una perspectiva no biologicista, no heterosexista y al mismo tiempo permite problematizar las desigualdades intrínsecas dentro del colectivo de mujeres. De más está decir que por primera vez aparecen mencionadas las lesbianas como sujeto de derecho. De esta manera los artículos referidos anteriormente colaboran a salvar el vacío legal que se presentaba.

RELEVAMIENTO DE SITUACIONES LESBODIANTES

A continuación presentaremos algunas instancias en las cuales las lesbianas han sido víctimas de crímenes de odio, persecuciones judiciales y hostigamientos por parte de la población civil, que consideramos fundamentales. Sus historias han sido claves para poner en evidencia los vacíos legales o, por lo contrario, sentar precedentes al mismo tiempo que muestran la violencia generalizada hacia el colectivo.

Pepa Gaitán

“La mataron como a un perro. La fusilaron por lesbiana”.

Declaración de Graciela Vázquez

El primer antecedente tras el cual comienza a susurrarse el término lesbicidio en la esfera pública es la historia de Natalia Pepa Gaitán, ocurrido en la ciudad de Córdoba, en el año 2010. Fue su madre, Graciela Vázquez, la que recurre a la justicia y busca apoyo público de organizaciones sociales para denunciar la violencia reiterada de la que su hija era víctima por ser pobre, por no encajar en los estereotipos de género, por el rechazo de las instituciones -incluyendo la familia de quien fuera su pareja-, por su asesinato y finalmente desde la propia justicia. Sostiene la escritora Val Flores: *“...la Pepa Gaitán era fusilada por lesbiana masculina, por marimacha, por su deseo que se hacía insoportable para Torres, el padrastro de su novia. No la mataron por ser mujer, sino porque no lo era. La mataron por chonga. Decir que la Pepa era una mujer es una forma de invisibilizar el deseo lésbico, su expresión de género masculina. Definirla como una mujer es una violencia más que se inscribe en su cuerpo y en su memoria. El asesinato de la Pepa es la máxima sanción que nos tiene destinada el régimen dictatorial de la heteronormatividad, esa norma social, cultural y política que nos señala compulsivamente cómo debemos vivir nuestros cuerpos, deseos, géneros y placeres. Porque Torres apuntó el arma, pero fue toda una sociedad la que gatilló. Y sus perdigones de miedo nos llegaron a todos y a todas las maricas, las tortas, las trolas, las putas, las travas, los y las trans. Porque un crimen de odio funciona como una pedagogía del terror. La lesbofobia se comporta como su aparato correctivo y represivo. No es un problema psicológico ni personal. Es una práctica institucional y mediática de rechazo, odio, desprecio y violencia hacia las personas identificadas como lesbianas”* (Artículo Tantas veces en Escritos heréticos, 2010). La cita señala a las claras los agravantes que un crimen de odio puede tener, donde al hecho de ser lesbiana se le suman nuevos motes: de clase, de expresión, de formas de entender lo vincular, de producción o reproducción del sistema heterosexual sexo- genérico.

Natalia Milisenda, abogada que llevó el caso de Pepa Gaitán, declaró: *“Nati no es la primera chica que muere por ser lesbiana. Estos crímenes pasan cotidianamente y van desde microviolencias hasta la muerte –explicaba la letrada–. No sólo las lesbianas, también los gays; y las personas travestis y transexuales son las que más sufren esta violencia. Pero el caso de Nati se diferencia de otros en que la familia no oculta la razón del crimen. Es la misma familia la que sale a decir que fue su orientación sexual. Por vergüenza y por prejuicio, muchos de estos crímenes quedan como un crimen más, y no lo son. Acá es gracias a la familia de Nati que esto se puede ver como se está viendo”.*

En julio del año 2011, comenzó el juicio penal contra Daniel Torres acusado de homicidio agravado por uso de arma de fuego. Al mes siguiente fue condenado a 14 años de prisión. Sin embargo en los fundamentos judiciales no se reconoce el agravante de la orientación sexual. Los jueces señalaron que *“no se presentaron como evidentes, durante el transcurso del debate, elementos de convicción reveladores de una situación lesbofóbica (...) que permita afirmar que hay relación de causa a efecto entre el crimen y la sexualidad de la víctima”.* En 2019 el lesbicida recuperó la

libertad. Es importante señalar que distintas organizaciones del colectivo LGTBI venían reclamando la figura de crimen de odio como agravante jurídico, ya que en ese entonces la Ley antidiscriminatoria 23.592 sólo reconocía casos *“por persecución u odio a una raza, religión o nacionalidad”*. Es en el año 2012 cuando se agrega en el artículo 80 inciso 4 del Código penal la figura de crimen de odio: *“se impondrá reclusión o prisión perpetua al que matare por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión”*.

Más allá del plano judicial es importante señalar la movilización social que ha despertado el asesinato de Pepa Gaitán en Argentina. Activistas, periodistas, actores sociales y políticos denunciaron lo que para muchas lesbianas era y continúa siendo una realidad: la violencia enraizada ejercida sistemáticamente. El 7 de marzo ha pasado a ser una fecha de homenaje y lucha. En muchas provincias y ciudades ha sido declarado como el Día de la visibilidad lésbica. Al año siguiente del lesbicidio, Lxs Safinas ha logrado, en Rosario, su promulgación mediante la ordenanza número 8746/2011. También ha participado de la primera audiencia del juicio oral y público, siendo al mismo tiempo parte de las acciones callejeras, acompañando a su familia y compañeros. Producto de este acompañamiento, realizó el documental *“Decir lesbianas”*.

No resulta exagerado decir que a partir de las palabras de Graciela, en todo el territorio nacional hubo un alzamiento lésbico de reclamo colectivo. Las calles se organizaban para hacer *“besazos”*, radios abiertas y una multiplicidad de expresiones artísticas. No era sólo un fallo, sino la necesidad imperiosa de transformarlo todo: las normas que nos silencian, las reglas que limitan nuestros deseos disidentes, las acciones que vulneran las vidas tortilleras.

A la par de la ordenanza anterior, la organización pintó el mural *“Rosario libre de lesbofobia”* en una avenida céntrica. Mural tapado con pintura blanca en cuatro oportunidades, hecho que no se produjo por un acto de vandalismo individual sino como reacción organizada y premeditada. Tapar, ocultar, borrar de la escena pública implica(ba) la revictimización encarnada en muchas historias de vidas lésbicas. Finalmente, en el año 2016 y con la colaboración del grupo *“Medianeras”*, el mural vuelve a realizarse, esta vez con mosaico veneciano. Hasta hoy es uno de los mojones claves de las existencias lesbianas en Rosario.

Higui

“Yo también me defendería”

Machona. Negra. Pobre. Cartonera. Eva Analía de Jesús es todo eso que muchas veces es estigma, en otras la descripción de una realidad y finalmente los motivos orgullosos de una identidad lesbiana. El apodo Higui, por su parecido al arquero colombiano, se enlaza con su pasión futbolera en la barriada del oeste bonaerense y en sus potreros. Higui era también jardinera: ofrecía su trabajo caminando por las calles para ver si algún vecino, alguna vecina necesitaba podar sus plantas o cortar el césped.

En 2016 fue víctima de un intento de violación correctiva por parte de un grupo de hombres en el barrio de Bella Vista, Córdoba. No era la primera vez que padecía discriminación y la violencia. En 2002, había sufrido un ataque por la espalda, siendo apuñalada. Higui lo denunció como intento de robo. Estuvo internada algunos días y al volver a su casa, los agresores la habían prendido fuego por lo tanto decidió mudarse tomando el mismo camino que a sus 13 años cuando huyó de su casa porque su padre la abusaba.

La última vez Higui se defendió. En ese ataque unos cuatro hombres la emboscaron, la golpearon e intentaron violarla para *“enseñarle a ser mujer”* porque el deseo lésbico siempre debe ser corregido por el patriarcado. Higui llevaba un cuchillo de jardinería en su corpiño y en el forcejeo mató a uno de sus atacantes - de apellido Espósito - que estaba encima suyo. *“No sé de dónde saqué fuerzas, pero yo me defendí”*, le confesó a Azucena, su hermana, cuando fue a visitarla tres días después al calabozo de la Comisaría 2 de Bella Vista.

La violencia institucional en el caso de Higui fue profunda, sostenida y atravesó distintas etapas. No apareció sólo en una decisión judicial: se expresó en cómo actuaron la policía, la fiscalía, la justicia y buena parte de los dispositivos

estatales frente a una mujer lesbiana, pobre y víctima de una agresión sexual lesbodiente.

Después del ataque sufrido en octubre de 2016, Higui llegó herida, golpeada y en estado de shock al hospital. Sin embargo, en vez de priorizar la investigación de esa violencia, el aparato estatal enfocó rápidamente su atención en la muerte de uno de los agresores. Es decir: no se la recibió como sobreviviente de una tentativa de violación grupal, sino como sospechosa de homicidio. Ahí aparece una primera forma de violencia institucional: la inversión de roles. El Estado puso bajo la lupa sobre quien se defendió antes que a los atacantes.

Si bien denunció que quisieron violarla “para hacerla mujer”, una expresión brutal de violencia correctiva contra lesbianas esa dimensión no fue tomada con la urgencia ni la seriedad necesarias. No hubo una lectura inicial con perspectiva de género y diversidad sexual. No se comprendió que no se trataba de una pelea callejera cualquiera, sino de un ataque motivado por odio, castigo sexual y disciplinamiento. Claramente cuando las instituciones no nombran la violencia por lo que es, también violentan.

Higui estuvo presa preventivamente durante 8 meses. Si bien esa medida debería ser excepcional, muchas veces funciona como condena adelantada para personas pobres y vulneradas. En su caso, el encierro tuvo un peso simbólico enorme: la lesbiana que se defendió quedó tras las rejas y los agresores afuera. El mensaje social fue que defenderse podía costar la libertad. A las claras queda demostrado que la violencia institucional utiliza herramientas del Estado de forma desproporcionada y sin considerar el contexto real del hecho.

La orientación sexual de Higui no fue un dato menor. Su masculinidad visible, su identidad como lesbiana popular, su modo de habitar el barrio, todo eso operó sobre prejuicios institucionales. Muchas veces a ciertas mujeres se las considera “menos víctimas” si no encajan en el modelo de feminidad esperado. Una lesbiana visible que se defiende rompe varios mandatos a la vez: no se muestra sumisa, no responde a la heterosexualidad obligatoria, usa la fuerza para sobrevivir y disputa el lugar asignado. En síntesis, el sistema penal se encuentra con barreras en la mirada sesgada y estereotipada de quien encarna el lugar de víctima. Acceder a la justicia no es sólo tener un expediente abierto: implica ser escuchada, comprendida y protegida. Higui necesitaba acompañamiento integral, patrocinio con perspectiva de género, atención psicológica, resguardo frente a nuevas violencias. Nada de eso apareció de manera suficiente al inicio. Fue la movilización social la que empujó al Estado a revisar su actuación.

Finalmente fue absuelta al reconocerse la legítima defensa pero la absolución no borra los meses de encierro, la estigmatización pública, el sufrimiento emocional, la precariedad vivida, y un claro mensaje disciplinador hacia otras lesbianas y mujeres pobres porque la justicia tardía también es una forma de injusticia. El caso Higui mostró que la violencia institucional no siempre se ve como golpes o malos tratos directos. A veces se expresa en no creer, no investigar, no proteger, encarcelar primero y preguntar después, aplicar prejuicios de clase, género y sexualidad. Por eso Higui se volvió un símbolo: expuso cómo el Estado puede castigar a quienes sobreviven y también cómo la organización colectiva puede torcer ese destino.

Para Lxs Safinas fue la segunda experiencia de participación en un juicio y poder apoyar a la defensa como parte del colectivo de lesbianas que sufren esta discriminación y violencia de forma sistemática. Fue Viviana Figueroa quien acompañó en la sala a Higui y a sus abogadas, como en las calles María Eugenia Sarrias se unió a quienes sostuvieron rituales colectivos de empoderamiento cada vez que Higui salía del recinto.

Marian Gómez y Rocío Girat

“Besarse no es delito”

2017. Constitución. Buenos Aires. Marian Gómez y Rocío Girat se encontraban en la estación, besándose, refugiándose de la lluvia. Marian fumaba. Un policía se acercó y tratándola de “pibe” le dijo que dejara de fumar. Se habían casado el año anterior.

Ambas reconocieron públicamente haber sido víctimas de abuso sexual intrafamiliar durante sus infancias y de no haber contado con el debido proceso y acompañamiento de las instituciones públicas. Marian y sus hermanas fueron abusadas por su padrastro y abuelastro. Rocío por su progenitor, personal de la Marina. En sus declaraciones a la prensa denunciaron una y otra vez un Estado ausente para cuidar y muy presente para vigilar y sancionar la libre expresión sexo afectiva lésbica.

La detención -no sin violencia- se efectiviza por estar fumando en un espacio público. La Ley Nacional 26.687, en su artículo 39 establece que las distintas provincias tienen la potestad de imponer la sanción por fumar en espacios cerrados. En el caso de la ciudad de Buenos Aires, la Ley 1.799, no lo considera un hecho que amerite la detención. Entonces, ¿por qué la llevan presa a Marian Gómez? Es Rocío la que en declaraciones lo expresa: *"ella es la lesbiana visible de la pareja"*. Marian encarna una identidad amenazante a la que había que disciplinar por la fuerza y así se hizo.

El 28 de junio de 2019 la jueza Marta Yungano la condenó a un año de prisión en suspenso, acusada de resistencia a la autoridad y agresiones leves -en su defensa para no ser detenida se agarra del pelo de una mujer policía-. "Lesboodiante", esa fue la calificación que circuló de boca en boca y por las redes sociales tras la decisión de Yungano, quien, al igual que la policía en los hechos que se juzgaron, trató a Marian en masculino durante el juicio oral. "Lesboodiante", porque niega el abuso policial que significó que se la detenga, esposada y con violencia física, por estar en el domo de la estación Constitución, besándose con su compañera y fumando un cigarrillo. La fecha que elige la jueza, día del orgullo LGTBI que se conmemora a nivel internacional por la revuelta de Stonewall y en su 50 aniversario, fue un acto provocativo, que apuntó a deslegitimar la lucha y los avances de todo un colectivo.

Rocío reconoció que al intentar defender a su pareja para que no la llevaran detenida, le clavó sus uñas fuertemente a la policía. Sin embargo, durante la declaración el oficial desmiente esa acción. Ello refuerza la idea de que una lesbiana femenina no amenaza al estereotipo de género y por lo tanto no presenta riesgos; lo opuesto sucede con una corporalidad abyecta y "chonga" como la de Marian Gómez que se presenta desde ya desafiante a la norma.

En abril de 2021 fue absuelta. La Sala II de la Cámara de Casación Penal, integrada por los jueces Horacio Dias, Eugenio Sarrabayrouse y Daniel Morín, revocó el fallo y así se hizo efectiva la absolución. Este fallo puso límites y sanciona la violencia policial, judicial y la discriminación por identidad de género. Afirma Greta Pena (abogada y activista lésbica de "Cien por ciento diversidad" quien además estuvo a cargo del I.N.A.D.I en el último período) *"tenemos que reflexionar sobre estos cuatro años de calvario que sufrió Mariana, no sólo psicológico, sino que no le permitió acceso al trabajo con todo lo que eso implica. Estos fallos lesboodiantes tienen un efecto muy disciplinador. El caso de Mariana no es aislado. Las parejas de lesbianas que expresan afecto en lugares públicos son castigadas. O te bajan del tren, o te sacan de un bar, o incluso sufrís agresiones físicas o verbales. Es un fenómeno estructural. Esta es una sociedad muy hipócrita: se consume porno de sexo entre mujeres sin parar pero cuando dos lesbianas expresamos nuestra afectividad fuera de ese escenario se nos castiga"*.

Desde un principio el colectivo lésbico de todo el país abrazó la lucha de Marian y Rocío: acompañamiento en tribunales y acciones artísticas de visibilidad, logrando de este modo que se instale su caso en la agenda de los medios masivos de comunicación. "Besarse no es delito", "Todo beso es político" fueron los lemas de campañas públicas de besazos lésbicos en todo el territorio.

Pierina Nochetti

"Sigán cantando que desde adentro se escucha".

Pierina es polifacética. Se mueve en distintos terrenos del campo popular. En Necochea, ciudad en la que vive, es artista, educadora, activista lésbica y sindical, empleada municipal y madre (sus hijos son nietos de desaparecidos en la última dictadura militar).

En 2022, fue acusada de haber pintado la leyenda “¿Adónde está Tehuel?”, un joven trans desaparecido en el 2021. El juicio, que llevó a su absolución, fue en 2024. La causa penal que enfrentó la acusaba de daño agravado, delito que contempla hasta cuatro años de prisión. La prueba consistía en una fotografía que retrata a tres personas tomadas de espaldas pintando esa leyenda durante la Marcha del Orgullo. Es interesante aquí resaltar que esa pared ya estaba intervenida con múltiples graffitis. Fue Marcela Cellerino - directora de Educación del municipio- quien publicó esta fotografía (replicada por un medio de comunicación local para retratar el vandalismo) iniciándole un expediente interno en su trabajo. En principio sufrió diez días de suspensión laboral, sin goce de sueldo. Fue esta funcionaria junto a María Sol Castrillón -autoridad de Desarrollo social- quienes iniciaron la causa penal.

A la par, crecía una muestra de apoyo nacional e internacional: unos 45.000 activistas de Alemania, Bélgica, EE.UU, Canadá, entre otros se pronunciaron en su defensa a través de movilizaciones y cartas de apoyo. Agrupaciones de la diversidad local expresaban: *“Llama la atención que la responsable del área educativa municipal solo tenga como estrategia criminalizar la pintada de una pared, en una clara acción persecutoria y autoritaria, pero no se le ocurren políticas educativas integrales para abordar estas problemáticas de discriminación y violencia contra las personas trans o dialogar con las organizaciones sociales”*. (Agenda de noticias Andar)

En 2023, en una primera audiencia, el fiscal José Luis Cipolletti propuso la suspensión del juicio a cambio de acciones reparatorias: Pierina debía asumir la responsabilidad y tapar la pintada. Ante la negativa el juicio continuó. En esa primera instancia declaró ante el juez de la causa: *“Esto ya fue muy lejos, afectó mi salud mental, sufro violencia laboral, me he quedado sin una sola hora extra, no puede dilatarse más. A nadie le deseo esta exposición por una foto de espaldas”*.

A fines de octubre de 2024, se abrió la posibilidad para que esta acción penal se extinga. El fiscal José Luis Cipolletti, a cargo de la UFI 1 de Necochea ofreció una resolución alternativa al conflicto a través de un acuerdo de conciliación. La celeridad fue un pedido expreso de la defensa representada por Francisco Arrospide. El juicio había sido suspendido el año anterior y Pierina Nochetti llevaba todo ese tiempo con un proceso abierto que restringía sus movimientos, que le había hecho perder alumnos de su taller de arte y padecer la discriminación laboral y salarial: *“¡275 mil pesos estoy cobrando! ¡Esto se tiene que terminar, que la conciliación sea mañana!”*, así cerró Pierina frente al tribunal su aceptación a esta chance de acuerdo. Unos 200 activistas LGTBI estuvieron presentes en la sala judicial, al mismo tiempo Amnistía Internacional y el Cels presentaron un amicus curiae a favor de Pierina y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales envió a la abogada Ileana Arduino como veedora del proceso. También estuvieron presentes las funcionarias del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires. La madre de Tehuel de la Torre acompañó el juicio, declarando: *“Todo esto es muy injusto, no quiero que le pase a ninguna persona más, menos por preguntar por mi hijo, que sigue desaparecido”*.

La criminalización de la protesta social no es nueva en Argentina y recorre a lo largo de distintos momentos históricos la persecución de amplios sectores vulnerables: pueblos originarios, piqueteros, jubilados, docentes, periodistas, etc. La pregunta es ¿por qué en este caso?, ¿por qué Pierina?, ¿Por qué la insistencia en sostener un proceso penal en el que no hay víctimas -o una víctima difusa como todos los habitantes de Necochea? La respuesta es obvia: por lesbiana. La persecución de las identidades lésbicas una vez más se pone sobre el tapete del Estado y del sistema judicial. Y una vez más el acompañamiento del colectivo de la diversidad, dentro de la sala y en la calle fueron claves durante el juicio. La propia Higuí, que ya había sido víctima de otro juicio, vociferaba desde afuera *“Sigan cantando que desde adentro se escucha”*.

El resultado fue la absolución. *“Se pudo reconocer que había algo contra mi persona por parte del Municipio. Y estoy contenta porque se extinguió la acción judicial pero no estoy contenta por todos estos años y porque siempre tenemos que estar salvándonos entre nosotrxs”*, declaró Pierina ante los activistas que estaban esperando su salida del juzgado. Además del ámbito judicial, se logró el cierre del sumario administrativo iniciado por el estado municipal y su recategorización en el presupuesto del año 2025 reconociendo los años de violencia padecidos.

Todo discurso de odio desencadena acciones de odio

El 31 de agosto de 2023 el centro cultural La Vulvería amaneció con su fachada vandalizada con dibujos y leyendas odiantes: con mensajes racistas, gordofóbicos, cruces esvásticas, "muéranse zurdas", "putas" escritos con aerosol sobre el mural que reivindica a pueblos originarios, a la diversidad sexual y a las identidades lésbicas en especial. El clima de campaña electoral donde la derecha denigraba por los medios masivos de comunicación a las diversidades, también se replicaba en las calles. No había sido el primer ataque pero sí el más virulento. Durante esa misma madrugada, un boliche LGTBI ubicado a pocas cuadras también había sido vandalizado.

La primera acción que Lxs Safinas organizó fue un abrazo solidario al espacio para esa misma tarde. Activistas de la diversidad, gremiales, de organizaciones populares y artísticas acudieron a lo que se transformó en una asamblea abierta. Gracias a la repercusión -de la que se hicieron eco muchos medios locales- el hecho cobró una dimensión pública significativa. Comenzaron a aparecer pruebas (videos, nombres, testigos): todo fue presentado a la justicia. Lo más importante de todo ello es que el mismo colectivo de la diversidad fue el que se movilizó para el aporte de datos, mostrando la fuerza de una comunidad que venía siendo víctima de discursos y ataques odiantes callejeros.

El mural fue reparado: días siguientes una nueva jornada solidaria reunió a activistas e independientes para restaurar la fachada del centro cultural y, tomando la calle, en un acto cultural y político, cada uno puso manos a la obra para borrar las pintadas. Mientras tanto la justicia avanzaba en la investigación y a los meses llegó la resolución de la fiscalía: habiendo dado con uno de los varones atacantes, estableció una medida reparatoria por la cual se lo exhortaba a un pedido de disculpas y al pago de un arancel por los daños ocasionados. La resolución judicial resultó ejemplar y al mismo tiempo un precedente importante para las distintas luchas LGTBI. Al interior del colectivo de la diversidad este hecho puso en una relevancia aún mayor la importancia de contar y sostener espacios propios para nuestras identidades como trincheras de cuidado en contextos de odio. Por ello, cada 1 de septiembre, se conmemora el Día de los espacios lésbicos en homenaje a ese abrazo solidario que aunó fuerzas para visibilizar el odio y transformarlo en un pedido de justicia.

Triple lesbicidio de Barracas

"Que dormir y despertar no sea un privilegio hetero cis patriarcal".

En mayo del 2024, el triple lesbicidio ocurrido en un humilde hotel familiar del barrio porteño de Barracas atravesó a las lesbianas y a todo movimiento LGTBI. No fue sólo el ataque brutal contra Pamela Cobbas, Roxana Figueroa, Andrea Amarante y Sofía Castro Riglos: fue también una herida colectiva que encontró respuesta en las calles, en las rondas solidarias y en cada abrazo político que se armó para que el odio no tuviera la última palabra.

Durante la madrugada del 6, el agresor atacó la habitación donde dormían, arrojando una bomba molotov de fabricación casera. Las prendió fuego mientras descansaban. Pamela murió ese mismo día; Roxana y Andrea fallecieron después por la gravedad de las quemaduras. Sofía sobrevivió y quedó como testigo, sobreviviente y voz imprescindible en el reclamo de justicia. En esa habitación vivían las cuatro. Eran pareja. El ataque no había sido el primero: Fernando Barrientos las amedrentaba por ser lesbianas continuamente llamándolas "engendros" y "tortas", por ejemplo.

Meses previos el presidente Javier Milei había pronunciado en el Foro Económico de Davos un fuerte discurso LGTBI-odiente (quizás el más grave en la historia de la democracia argentina expresado por un máximo mandatario) haciendo una relación directa entre la homosexualidad y la pedofilia. Su discurso tampoco resultaba novedoso: desde su asunción y previamente a ella tanto él, sus allegados y sus luego funcionarios asumieron una campaña amparada en el odio que fue encontrando diferentes blancos, entre ellos el colectivo de la diversidad. Por eso Barracas se ancla como un hecho clave, "masacre" es el término más utilizado, en un marco de retrocesos de derechos, con un avance avasallante de organismos públicos que implicó cierres y despidos, y con la proliferación de discursos de odio replicados en acciones concretas.

El estado de vulnerabilidad en el que se encontraban facilitó la masacre: el hotel de Barracas fue un refugio a la intemperie, no tenían privacidad ni seguridad. Dos de ellas tenían el Certificado Único de Discapacidad, un subsidio mínimo. Una era sobreviviente de la tragedia de Cromañón, ya había escapado décadas atrás del fuego sin haber sido incorporada al padrón de víctimas para recibir asistencia. Otras habían sido excluidas de sus familias de origen por su orientación sexual.

Hay un punto especial para mencionar: dos de ellas eran madres. En este sentido hay que mencionar que las maternidades lésbicas han sido un blanco específico de varios ataques odiantes (tiempo después es incendiado en Cañuelas un hogar de una familia de lesbianas) durante este último tiempo.

Existió un lamentable caso ocurrido en La Pampa, en 2021, donde una pareja de lesbianas abusó y mató al hijo de una de ellas. El infanticidio fue relatado por los medios masivos de comunicación con una carga de morbosidad producto de haber sido cometido por una pareja de lesbianas. En un país en el cual los casos de maltrato, abusos, asesinatos ocurren en familias heterosexuales, el caso de Lucio Dupuy fue utilizado como trampolín para los discursos de odio que escalaron a niveles inusitados, sancionándose por ejemplo la “Ley Lucio” que establece capacitaciones obligatorias de funcionarios de los tres poderes del Estado. Sin negar la gravedad del hecho, denunciando que se trató de un infanticidio, ¿por qué cuando las culpables son lesbianas los medios masivos de comunicación recrudescen aún más sus relatos?, ¿por qué la Ley Lucio cuando no existe ninguna otra que lleve el nombre de un menor asesinado dentro de una familia heterosexual?

La masacre de Barracas produjo una reacción enorme y nacional. Desde las primeras horas hubieron compañeras, vecinas, organizaciones lésbicas, feministas, transfeministas y de Derechos Humanos acercándose al hospital, acompañando a familiares, sosteniendo a Sofía y exigiendo que el crimen sea juzgado con el agravante de crimen de odio. Mientras algunos sectores pretendían reducir todo a un “incendio” o a un “problema entre vecinos”, en la calle se sabía que se trataba de odio hacia lesbianas visibles, pobres, organizadas en sus afectos y en sus formas de existir.

Con el paso de los meses llegó otra pelea: la judicial. Las organizaciones insistieron para que el caso se investigara con perspectiva de género y diversidad, contemplando los antecedentes de amenazas y el ensañamiento específico contra lesbianas. Esa presión social fue clave para que la causa avanzara y no quedase archivada en una carátula cómoda. En mayo de 2026 comenzó el juicio oral: las tres querellas exigen que lleve el agravante de crimen de odio. El inicio del juicio fue también una conquista de la movilización. Llegó por la persistencia del colectivo lésbico, feminista, abogadas y redes enteras que durante meses sostuvieron la memoria encendida. Cada audiencia acompañada, cada convocatoria, cada comunicado, cada presencia en la puerta de tribunales empujó esa instancia. El lema: “que dormir y despertar no sea un privilegio hétero cis patriarcal” sintetiza la realidad que muchas lesbianas padecen en Argentina por ser, además, pobres.

CADA FECHA: UNA MEMORIA DE LUCHAS

Cada una de las situaciones anteriores (que hemos recortado para el presente informe), configura la agenda lésbica construida desde los distintos territorios en el Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Bisexuales, Trans, No binaries, Intersex. Ésta es la que permite generar acciones de visibilidad en cada una de las regiones del país.

En Rosario, Lxs Safinas solicitó apoyo y se propuso trabajar con la comunidad en la sensibilización sobre la misma presentando avales de más de 30 organizaciones de mujeres y diversidades para que se reconociera en el Concejo Municipal de la ciudad. Al mismo tiempo se trabajó con el Área de género y diversidad de la Facultad de Comunicación Social cuyos estudiantes diseñaron y elaboraron materiales gráficos para su difusión.

La agenda completa consensuada reúne las siguientes fechas:

- 7 de marzo día de la Visibilidad lésbica - en memoria a Pepa Gaitán - (Córdoba)
- 6 de mayo día del apaño - día contra los discursos de odio hacia la comunidad lésbica, en memoria al triple lesbicidio de Barracas. (Ciudad de Buenos Aires)
- 18 de mayo día de la autodefensa lésbica en Memoria a Higuí (Ciudad de Buenos Aires)
- 19 de junio día de la Poesía lésbica en memoria al natalicio Macky Corbalán, poeta neuquina y activista de Fugitivas del desierto. (Neuquén)
- 1 de agosto, día de la memoria y resiliencia lésbica , por Alicia Caf de la agrupación Sueños de Mariposa (La Plata)
- 13 de septiembre día de los espacios lésbicos- en memoria a los constantes ataques odiantes y a la acción de reparación de la comunidad lésbica y de todo el colectivo a la fachada del centro cultural La Vulvería- (Rosario)
- 1 de noviembre día del activismo lésbico en memoria a Pierina Nochetti (Necochea)

En el último Encuentro realizado en la ciudad de Corrientes se acordó sumar una fecha más a la agenda: 26 de marzo, día por la salud de las lesbianas en memoria a Andy Schaffer, víctima de la violencia sexo-reproductiva.

LAS MÚLTIPLES VIOLENCIAS EN LAS TRAMAS VINCULARES

"Estar juntas las mujeres no era suficiente, éramos distintas.

Estar juntas las mujeres gay no era suficiente, éramos distintas.

Estar juntas las mujeres negras no era suficiente, éramos distintas.

Cada una tenía sus propias necesidades y sus objetivos y alianzas muy diversas. La supervivencia nos advertía a algunas de nosotras que no nos podíamos permitir definirnos a nosotras mismas fácilmente, ni tampoco encerrarnos en una definición estrecha... ha hecho falta un cierto tiempo para darnos cuenta que nuestro lugar era precisamente la casa de las diferencias, más que la seguridad de una diferencia en particular"

Audre Lorde

Cuando abordamos las violencias lésbicas lo hacemos desde una mirada interseccional donde la trama, el contexto, las diferencias de clase, identitarias, generacionales, geopolíticas y culturales, entre otras son tenidas en cuenta. Ya hemos hecho hincapié en las dificultades que atraviesa el colectivo en materia del ejercicio de los derechos humanos y el acceso a la justicia.

Sostenemos que el silencio sobre esas realidades, sobre las existencias y los vínculos no se ha superado puesto que las campañas y programas gubernamentales que trabajan la temática de violencia, no nombran ni visibilizan las múltiples problemáticas que atraviesan las lesbianas. Ello hace al contexto y al marco en el cual se dan las experiencias vinculares.

En el ámbito doméstico -y como hemos dado cuenta a través de múltiples situaciones- no todas las familias de origen respetan las formas de ser y vivir la sexoafectividad e identidad de género.

En lo laboral tampoco está garantizada la libertad de expresión como lesbianas ya que en muchas situaciones conlleva a la discriminación y al acoso. El estigma social hace que muchas no puedan hablar de sus vidas privadas

de la misma manera que sus compañeras/os de trabajo.

Si bien en nuestro país el matrimonio es un derecho entre personas del mismo sexo-género, aún no podemos decir que se han superado los supuestos heteronormativos con los que está pensado el Estado y la vida en comunidad. El colectivo LGTBI ha conquistado diversas leyes pero no ha ganado la batalla cultural: la resistencia conservadora se muestra en la victoria y actual gobernanza de un presidente de derecha que no duda en lanzar públicamente discursos de odio contra el feminismo y la diversidad, a la par que poner a la venta todos nuestros recursos naturales, derechos laborales, entre otros.

En el ámbito de la salud sexual y reproductiva, las lesbianas continúan con un escaso acceso a la misma. De hecho en Argentina no se fabrican ni comercializan preservativos vulvares.

Lxs Safinas ha logrado gestionar y llevar adelante durante los años 2024 y 2025 encuentros de reflexión y sensibilización, conjuntamente con la Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario, acompañadas por la Dirección de Prevención de las Violencias a cargo de María Julia Pérez y Lia Lusig.

Se realizaron múltiples conversatorios dirigidos a lesbianas quienes durante ese proceso de encuentros fueron aportando relatos escritos sobre situaciones de violencia que atravesaban: la violencia de los vecinos, violencia institucional por falta de respuestas a las discriminaciones y maltratos vivenciados que, sumados a la no resolución por parte del Estado, conlleva a la revictimización.

También aparecieron testimonios de violencia intrafamiliar, de padres y hermanos ante las disidencias sexogenéricas, así como el reconocimiento de lo difícil que implica ser la "torta del pueblo", problematizando cómo inciden los territorios, el habitar el interior, el barrio, los desarraigos para poder existir, las migraciones elegidas y forzadas por la realidad de persecución a lo diferente: la exclusión de las tramas vinculares, de las fotos de los cumpleaños y de las fiestas familiares. Es en estos débiles lazos en los que se anclan las construcciones vinculares, quedando muchas veces entrampadas en el miedo a perder lo creado por la pareja, desde lo material hasta lo socio-afectivo y cultural. Cuando habitamos los márgenes de lo establecido por el modelo hetero-normativo, no hay herencias, entonces el paraíso se construye diariamente y el riesgo de perderlo nos deja aún más vulnerables.

Se pudo explicitar además la difícil situación que muchas lesbianas enfrentan al buscar ayuda profesional con terapeutas ya que nuevamente se explicita el miedo a ser leídas desde esquemas tradicionales, incluso ser patologizadas.

También se habló de la violencia que se vive en el interior de los movimientos sociales cuando las problemáticas lésbicas no caben en sus agendas y prioridades, quedando al servicio de otras demandas donde el modelo cis imperante hace que ni se nombren los lesbicidios, y que cualquier suicidio o muerte violenta sea registrada como feminicidio.

Y muy bajo, como quien susurra un secreto, se conversó sobre la violencia entre lesbianas. Se lo hizo superando el temor a estar diciendo algo que contribuya a fortalecer el estereotipo de lesbiana perversa y violenta que muchas veces aparece en la escena pública tanto en el cine como en los medios y redes sociales, algo que colabore a reforzar el estigma en contra de todas, entendiendo que se estaba intentando generar otras formas posibles de reaccionar a las violencias entre lesbianas, que permita desnaturalizarlas y atravesarlas con otros recursos que enriquezcan tanto en lo personal como en lo colectivo.

Otros de los tópicos tratados fue que cuando la violencia es ejercida o se ejerce entre lesbianas se trata de un sujeto no varón y por lo tanto no está contenida por ningún marco legal, quedando expuestas al libre albedrío de las buenas lecturas amplias de los agentes de la justicia que tocan en cada situación.

Entre las experiencias aportadas se reflexionó acerca de las simbiosis en la pareja, es decir la dificultad de sostener espacios propios, la autonomía en la decisión y los gustos siendo ello uno de los indicadores para reconocer que se está entrando en una zona de riesgo subjetivo.

Además se reconoció que existen violencias cruzadas y otras que no lo son dependiendo para su evaluación la

forma en que se producen o reproducen sistemas de dominación patriarcal, basados en la asimetría de poder, el control y el miedo.

Algo que se repite en los relatos es que a más control, más aislamiento y dependencia como práctica coercitiva. La idea recurrente de ser lo único para la otra, llegando hasta la invalidación del mundo afectivo, de los recursos propios y de las redes de contención de cada una, así como también desvalorizando sus saberes y decisiones, llevando a un nivel de sumisión de la otredad.

También logró reconocerse que la gran mayoría de las situaciones se relacionan con la violencia psicológica y simbólica, pero también hubieron relatos de violencia física y sexual.

Por otro lado, se abordaron las violencias que se producen en el interior de los movimientos y agrupaciones lésbicas. La difícil tarea de organizarse en pos de nuestros derechos cuando estamos tan golpeadas hace que en ciertas ocasiones se recaiga en actitudes defensivas, y en otros casos ofensivas: la competencia, la sanción a quien lidera una acción, la vulneración de espacios y propuestas, el no respeto a los propios acuerdos, la falta de democracia.

Como corolario del largo recorrido de estos encuentros se rescató que, como luces en la oscuridad, las lesbianas no solamente tienen experiencias traumáticas y violentas entre sí sino que también conforman un colectivo capaz de tejer redes afectivas que van más allá de las relaciones sexo afectivas: cuando un vínculo de pareja se termina éste se resignifica dando lugar a la idea de comunidad.